



Resolución Jefatural No. 234 - 2018-AGN/J

Lima, 19 OCT. 2018

VISTOS, el Informe N° 025-2018-AGN/DDPA de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas e Informe N° 155-2018-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, respecto al encargo de funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mediante Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatoria se encargan las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas a la señora Marlitt Rodríguez Francia;

Que, mediante documentos de Vistos se comunica la necesidad de encargar las funciones de la referida área, en tanto la señora Marlitt Rodríguez Francia ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional durante el periodo comprendido del 16 al 30 de octubre de 2018; en ese sentido, se propone encargar dichas funciones a la señora Marlyn Edith Rivera Huamán, Supervisora Archivística;

Que, en consecuencia, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Que, de otro lado, se advierte que resulta aplicable la figura de la eficacia anticipada, en tanto que los hechos sucedieron en fecha anterior, sin que se haya adoptado medida de manera previa, por lo que es pertinente aplicar el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 – TUO de la LPAG, que indica que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, al tratarse de un acto de administración interna, se configura lo previsto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la LPAG, antes indicado, que establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con eficacia anticipada, a la señora Marlyn Edith Rivera Huamán, Supervisora Archivística, las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de octubre de 2018, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

